

¡Venga tu Reino!

Comisión para la *Ratio Institutionis*

# Proyecto para la elaboración de la *Ratio Institutionis* de la Legión de Cristo

---

## Objetivo del proyecto

- 1.º Elaborar una propuesta formativa integral que ayude a cada legionario a asimilar y vivir mejor nuestro carisma con el fin de realizar su misión de legionario de Cristo.

## Principios guía para la elaboración del proyecto

- 2.º Por ser la primera *Ratio institutionis* de la Legión de Cristo es necesario tomar en consideración la misión que la Iglesia confía a la congregación y que cada legionario está llamado a realizar, así como nuestra tradición formativa. Para ello, trataremos de conceptualizar, codificar y conservar todo lo positivo que ya tenemos y corregir, purificar o potenciar lo que haga falta con el fin de que la *Ratio* proponga una formación acorde a las necesidades actuales de la Iglesia y del mundo.
- 3.º El trabajo para la *Ratio* se realizará con sentido de responsabilidad, una actitud orante y de escucha atenta y humilde a lo que Dios y la Iglesia piden y esperan de los legionarios.
- 4.º Se trabajará en coordinación con las comisiones para la *Ratio institutionis* de las otras ramas consagradas del Movimiento con el fin de recoger y presentar los elementos pedagógicos comunes a todo el Movimiento y, a la vez, expresar lo propio del camino formativo de un sacerdote religioso legionario.
- 5.º La *Ratio* ha de proponer una formación integral que tiene en cuenta las necesidades humanas del legionario. Por ello aprovecharán los instrumentos que la pedagogía y otras ciencias auxiliares ofrecen y se pedirá ayuda a expertos en el ámbito de la educación que comulgan con los ideales formativos y apostólicos de la Legión y el *Regnum Christi*.
- 6.º La elaboración de la *Ratio* se enriquecerá con reflexiones sobre la formación enviadas por las comunidades y miembros individuales durante la revisión de las Constituciones, así como las reflexiones hechas durante el Capítulo General. Igualmente buscará involucrar a los legionarios en el proceso a través de consultas apropiadas.

- 7.º Se consultará a miembros del *Regnum Christi* y a otras personas que colaboran con nosotros en las obras de apostolado, con el fin de conocer la percepción de las personas que estamos llamados a servir o con quienes trabajamos, y descubrir sus expectativas para la formación de un legionario.

## La naturaleza de la Ratio Institutionis

- 8.º La exhortación *Vita Consecrata* define la *Ratio institutionis* como un “proyecto de formación inspirado en el carisma institucional, en el cual se presenta de manera clara y dinámica el camino a seguir para asimilar plenamente la espiritualidad” (VC 68).

## Fuentes para preparar la Ratio Institutionis

- 9.º Dada la naturaleza religiosa-sacerdotal de la vocación legionaria, es necesario tener como punto de partida para la elaboración de la Ratio dos documentos fundamentales:
- La [\*Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis\*](#) sobre la formación sacerdotal. (19 de marzo de 1985), publicado por la Congregación para el Clero.
  - [\*Potissimum institutioni. Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos.\*](#) (2 de febrero de 1990), publicada por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.
- 10.º Además existen otros documentos que contienen indicaciones o material inspirador:
- Documentos pontificios y de la curia romana sobre la vida sacerdotal y consagrada (v.gr. [\*Pastores Dabo Vobis\*](#), [\*Vita Consecrata\*](#), y otros documentos de la Congregación para la Educación Católica, de la Congregación para el Clero y de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada).
  - Documentos propios: Las Constituciones de 2014 y algunos elementos de ediciones anteriores; el Comunicado del Capítulo General Extraordinario de 2014 y otros comunicados capitulares; el Manual de principios y normas; las Normas de urbanidad y relaciones humanas; el Manual del miembro del Movimiento *Regnum Christi*, etc.
  - Rationes* de otros institutos de vida consagrada y de formación sacerdotal de algunas conferencias episcopales.

## Características que se buscan para la Ratio Institutionis

- 11.º La Iglesia deja un amplio espacio de libertad a cada instituto en la redacción de la propia *Ratio institutionis*, con el fin de responder mejor a las necesidades de la Iglesia y a la misión en un determinado contexto. Partiendo de las reflexiones hechas durante el Capítulo y del estudio de varios modelos de *Rationes*, la comisión desea que el documento final posea las siguientes características:
- a. Que sea eminentemente pedagógico, expresando los objetivos formativos, su fundamento, los dinamismos y los medios para ayudar a alcanzarlos. Debe recoger lo esencial para la formación del legionario, sin pretender ser exhaustivo.
  - b. Con fuerte carga espiritual y carismática, de manera que logre inspirar a los legionarios en las distintas etapas de la vida.
  - c. Dirigido a cada legionario, responsable principal de su propia formación, y en clave de *formación permanente*.
  - d. Con un estilo claro, conciso y motivador, que incluya referencias a la Palabra de Dios y a documentos del magisterio y un aparato crítico que facilite la profundización.

### Diversas fases del proyecto

- 12.º Se prevé tener redactado el borrador de la primera parte de la *Ratio*, que expondrá los elementos generales y fundamentales de la formación legionaria, en julio de 2015.
- 13.º Se espera tener redactado el *iter* formativo del legionario, segunda parte de la *Ratio*, en noviembre de 2016.
- 14.º En marzo de 2017, se quiere presentar el texto completo al director general para su aprobación *ad experimentum*.

### Asesoría y consultas durante el proceso de redacción de la *Ratio*

- 15.º Se consultará durante la redacción a los legionarios, a asesores externos, a las otras ramas consagradas del Movimiento, a miembros del Regnum Christi y a instituciones del Movimiento que puedan enriquecer el texto.
- a. El director general ha constituido un grupo de cincuenta y seis consultores legionarios de todos los territorios, de culturas, edades, experiencias formativas y apostólicas diversas. A ellos se les pedirá que revisen los borradores de la *Ratio* y ofrezcan sus aportaciones. [cf. Anexo].
  - b. Con el fin de lograr una participación de los legionarios que no forman parte de este grupo, se enviarán los borradores de la *Ratio* a las comunidades para que los

miembros puedan estudiarlo y enviar, si así lo desean, sugerencias a la Comisión. Para ello se ha creado una dirección de Outlook: „Buz Ratio institutionis

- c. Se han identificado diez expertos en el campo de la formación religiosa y sacerdotal. Algunos de ellos ya han aceptado colaborar como asesores externos. Los asesores son hombres y mujeres, hay miembros de ocho institutos de vida consagrada distintos y también una especialista laica. La lista de los asesores son:
1. P. Agostino Montan (josefino) [por confirmar]
  2. P. François Lethel (carmelita) [por confirmar]
  3. P. Franco Imoda (jesuita)
  4. Lourdes Grosso (idente)
  5. Suor Enrica Rosanna (salesiana)
  6. Mons. Paolo Martinelli (franciscano) [por confirmar]
  7. P. Elias Royón (jesuita)
  8. P. Amedeo Cencini (canosiano)
  9. P. Jesús María Palacios (claretiano) [por confirmar]
  10. Celia de Juan (psicóloga)
- d. Se buscará la colaboración de las comisiones para la *Ratio* de las otras ramas consagradas del *Regnum Christi* para la revisión de los borradores. Las modalidades concretas todavía están por definirse.
- e. Consultas a miembros e instituciones del Movimiento. Se enviarán los borradores de la *Ratio* a los rectores de las universidades del Movimiento, para que, con las facultades y departamentos de pedagogía, puedan hacer recomendaciones al texto.

Anexo:

#### **CONSULTORES LEGIONARIOS DE LA *RATIO INSTITUTIONIS***

<b>TERRITORIO</b>	<b>NOMBRE</b>
DG Roma	P. David Abad Lordán, L.C.
Italia	P. José Antonio Alonso Fernández, L.C.
México	P. Octavio Acevedo Marín, L.C.
Europa	P. Konstantin Johannes Maria Ballestrem, L.C.
México	P. Eloy Bedia Díez, L.C.
DG Roma	P. Matthew Brackett, L.C.
Europa	P. Thomas Jean Brenti, L.C.
Norteamérica	P. Joseph Ray Brickner, L.C.
Monterrey	P. William Thomas Brock, L.C.
Norteamérica	P. Jon Budke, L.C.
México	P. Joseph Burtka, L.C.
Monterrey	P. Jesús Alberto Cardier Ramos, L.C.
Monterrey	P. Pedro Castañera Ribé, L.C.
Italia	P. Felipe Castro, L.C.
España	P. Francisco Javier Cereceda Vicente, L.C.

México	P. Donal Clancy, L.C.
Norteamérica	P. David Daly, L.C.
DG Roma	P. Jesús María Delgado Vizcaíno, L.C.
Brasil	P. André Delvaux Costa, L.C.
Chile	P. Rafael Ducci González, L.C.
DG Roma	P. Juan Manuel Dueñas Rojas, L.C.
Monterrey	P. Jorge Andrés Fernández Tijerina, L.C.
Italia	P. Luca Maria Gallizia, L.C.
Chile	P. Carlos María García de Alvear, L.C.
Italia	P. Claudio María García de Alvear, L.C.
España	P. José Enrique García Sentandreu, L.C.
Norteamérica	P. Luis Garza Medina, L.C.
Chile	P. José Alberto de la Garza Malo, L.C.
México	P. Michael Grealy, L.C.
Monterrey	P. Adolfo Güémez Suárez, L.C.
Monterrey	P. Carlos Alberto Gutiérrez López, L.C.
Venezuela	P. Pedro Guzmán Lupercio, L.C.
México	P. Ramón Hevia Fernández, L.C.
Norteamérica	P. John Hopkins, L.C.
DG Roma	P. Hernán Jiménez Barrera, L.C.
Norteamérica	P. Shane Michael Johnson, L.C.
DG Roma	P. David Scott Koonce, L.C.
Norteamérica	P. Andreas Johannes Kramarz, L.C.
Brasil	P. José Bolívar Laboy, L.C.
Monterrey	P. Paul Lara, L.C.
Monterrey	P. Antonio Roberto León Santacruz, L.C.
DG Roma	P. Ramón Lucas Lucas, L.C.
DG Roma	P. Víctor de Luna de Santiago, L.C.
Norteamérica	P. Daniel George Massick, L.C.
Monterrey	P. Francisco Mateos Gil, L.C.
DG Roma	P. Guillermo Emilio Meade Torres, L.C.
Venezuela	P. Fernando David Morales Lugo, L.C.
Norteamérica	P. Octavio Ortiz de Montellano del Puerto, L.C.
México	P. José Luis Richard Espiga, L.C.
España	P. Manuel María Salord Bertrán, L.C.
México	P. Cipriano Sánchez García, L.C.
España	P. Miguel Rafael Segura Ramón, L.C.
DG Roma	P. Gabriel Ramón Sotres Sáinz, L.C.
Italia	P. Héctor Fernando Tamayo Gómez, L.C.
España	P. Enrique Tapia Sanz, L.C.
Europa	P. Anton Johan Vogelsang, L.C.
DG Roma	P. Daniel Watt Rocher, L.C.